

# Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines

## Comentarios:

### Introducción

La Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (IUF) es una federación internacional de sindicatos compuesta de 340 organizaciones afiliadas que representan una asociación combinada de afiliados de más de 12 millones de trabajadores en 126 países y una membresía financiera afiliada a la IUF de más de 25 millones. Los miembros son empleados en la agricultura, la preparación y la fabricación de alimentos y bebidas, los hoteles, los restaurantes y los servicios que proveen comida, y en todas las etapas de procesamiento del tabaco. La secretaría de la IUF está en Ginebra, Suiza, y tiene oficinas regionales en Bruselas, Bélgica (Europa); Barbados (Caribe); Montevideo, Uruguay (América Latina); Nairobi, Kenia (África); y Sydney, Australia (Asia / el Pacífico)

## 1. Fuentes de Información

|                                      |   |                                       |
|--------------------------------------|---|---------------------------------------|
| <b>Respuesta a la encuesta</b>       | Sí  | <b>Fecha de recepción:</b> 13.09.2002 |
| <b>Rellenado por</b>                 | Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines |                                       |
| <b>Idioma original</b>               | Inglés  |                                       |
| <b>Lista de documentos recibidos</b> | -   |                                       |

## 3. Cuestiones 16-28 - Parte II

| <b>Promoción</b> |  |                                 |
|------------------|--|---------------------------------|
| <b>16</b>        | <p>Es importante reconocer las barreras para la organización de los trabajadores agrícolas debido a la falta de la libertad sindical etc. El Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1948 (núm. 89) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) no son aplicados. La IUF cree que la OIT debe promover activamente el derecho de sindicación de los trabajadores y de negociación colectiva en todos los niveles. Este es el único medio para garantizar los derechos de los trabajadores a un lugar de trabajo seguro y saludable. En la práctica esto significa la promoción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comités tripartitos nacionales y comités específicos de la industria en la política de salud y seguridad</li> <li>- Consulta apropiada de los gobiernos con las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas;</li> <li>- Diálogo social, además en conferencias, seminarios y reuniones;</li> <li>- Representantes encargados de las cuestiones de seguridad y salud, designados por los trabajadores, incluidos los representantes de seguridad itinerantes en agricultura, y comités mixtos (trabajadores y empleadores) de seguridad y salud.</li> <li>- Campañas para ratificar y promover la aplicación práctica de las normas de la OIT, por ejemplo el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), el Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184), así como la promoción de los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo;</li> <li>- Campañas de prioridad específica de prevención, por ejemplo, sobre los peligros de la maquinaria, pesticidas, polvos, lesión por esfuerzo repetitivo y problemas músculo-esqueléticos;</li> <li>- Suministro de información y de capacitación sobre las medidas de prevención y de control;</li> <li>- Ayuda en el lugar de trabajo por medio de inspecciones gubernamentales y el asesoramiento para mejorar las condiciones de trabajo;</li> <li>- Reconocimiento de la importancia de los servicios de inspección gubernamentales adecuadamente financiados, conforme a los Convenios de la OIT de un financió</li> <li>- Un sistema de sanciones donde los empleadores negligentes sean castigados.</li> </ul> |                                 |
| <b>Normas</b>    |  |                                 |
| <b>17</b>        | <b>A</b>   | Utilizadas como guías o modelos |
|                  | <b>B</b>   | Intención de utilizar las       |
|                  |  | -                               |
|                  |  | -                               |

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| 18  | Intención de iniciar el procedimiento de ratificación   | -   |   |
| 19  | A Artículo específico que constituya un obstáculo para su ratificación  | -   |   |
|   | B Otros obstáculos que impidan la ratificación  | -   |   |
|   | C Medidas que deberían tomarse con el fin de salvar o eliminar estos obstáculos                                       | -   |   |
| 20  | Preocupaciones en materia de SST que, en su opinión, deberían ser objeto de una nueva acción de elaboración de normas | La IUF desea ver la introducción de los representantes de seguridad itinerante en la agricultura que son legalmente autorizados y apropiadamente financiados, como un medio para asegurar la aplicación efectiva de las normas de seguridad y salud en este sector. También las normas que ayuden a la prevención de las lesiones debidas a un esfuerzo repetitivo y los problemas músculo-esqueléticos en la agricultura, procesamiento de alimento y bebida y hoteles / turismo, así como en otros sectores. También debería haber una norma general sobre el tiempo de trabajo, basada en el artículo 20 del Convenio No. 184. |   |
| <b>Repertorios de recomendaciones prácticas</b> |   |   |   |
| 21  | Intención de utilizar los   | -   |   |
| 22  | Cuestiones en relación con la SST que deberían ser objeto de nuevos repertorios de recomendaciones prácticas          | La IUF desea un Repertorio de Recomendaciones Prácticas en la agricultura para complementar el Convenio No. 184. Esta cuestión fue planteada por la IUF en la Conferencia Internacional del Trabajo en 2001, y la OIT aceptó un amplio compromiso para continuar con este punto.  |   |
| <b>Cooperación técnica</b>                      |   |   |   |
| 23  | Comentario  | En la preparación para las negociaciones del Convenio No. 184, la IUF, con la ayuda de ACTRAV y también con la pericia técnica de SafeWork, dirigió varios talleres en África, ECE, América Latina y Asia que trataron de todos los puntos enumerados en A-K. Los informes detallados han sido sometidos a ACTRAV.  |   |
|   | A   | Formulación de una política de SST  | - |
|   | B   | Reforma de la legislación   | - |
|   | C   | Concienciación y movilización   | - |
|   | D   | Infraestructuras nacionales   | - |
|   | E   | Servicios de inspección   | - |
|   | F   | Gestión y difusión de información   | - |
|   | G   | Recopilación y tratamiento de datos   | - |
|   | H   | Ampliación de la capacidad de acción de las organizaciones de empleadores y de trabajadores   | - |
|   | I   | Desarrollo de relaciones y de redes entre las instituciones, organismos y organizaciones nacionales   | - |
|   | J   | Salud y bienestar   | - |
|   | K   | Cuestiones de género relacionados con la SST  | - |
| L   | Otros ámbitos   | -   |   |
| 24  | Medios por los cuales la OIT podría mejorar sus actividades de cooperación técnica en este ámbito                     | Los puntos siguientes se deben considerar para su inclusión:<br>- Consulta de con los interlocutores sociales cuando se desarrollen los objetivos de la OIT en el país<br>- Promoción del diálogo social y de los derechos de los trabajadores<br>- Suministro por parte de la OIT de los recursos humanos para las campañas de información, instrucción y prevención.  |   |

| <b>Información</b> |  |  |
|--------------------|--|--|
| <b>25</b>          | <p>Medios por los cuales la OIT podría mejorar sus actividades relacionadas con la recopilación, el tratamiento, la actualización, la difusión y la divulgación pública de información relativa a la SST</p> | <p>Esto no sólo debería estar en las estadísticas de accidentes y de enfermedades, aunque esto necesite ser mejorado. Debería haber también acceso a la información segura y clara sobre los peligros profesionales y su prevención, incluida la información sobre la prevención del VIH / SIDA.</p> |